



## MEMORANDO

**OCI\_14000**

**PARA: MARIA DEL PILAR LOPEZ URIBE**  
Secretaria de Despacho

**DE: ROSALBA GUZMÀN GUZMÀN**  
Jefe Oficina Control Interno

**ASUNTO:** Informe Semestral de Seguimiento a los Instrumentos Técnicos y Administrativos que hacen parte de la función de Auditoría Interna en el marco del SCI de la SDDE - Primer Semestre 2024.

Estimada Secretaria,

En desarrollo de las funciones a cargo de la Oficina de Control Interno y en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2024 de la SDDE, me permito remitir el Informe citado en el asunto, el cual presenta los resultados frente a la implementación de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna, de acuerdo con lo dispuesto por en el Decreto Nacional 648 de 2017 y el numeral 5 del artículo 29 del Decreto 221 de 2023.

Cordial saludo,

**GUZMAN** Firmado  
digitalmente por  
**GUZMAN** GUZMAN  
**ROSALBA** ROSALBA  
Fecha: 2024.07.22  
18:14:16 -05'00'

**ROSALBA GUZMÀN GUZMÀN**  
Jefe Oficina Control Interno

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Mónica Bustamante Portela – Contratista OCI	MABP
	Wilson Jiménez Caicedo – Profesional OCI	WJC

*Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Cuida los recursos naturales, ahorra agua y energía.*

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:  
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195



GD-P3-F18

2024

# SEGUIMIENTO SEMESTRAL A LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE HACEN PARTE DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

La evaluación independiente incluye la verificación de la aplicación de los Instrumentos Técnicos y Administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno de la SDDE para el periodo comprendido entre 01 de enero al 30 de junio de 2024, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nacional 648 de 2017 y el Decreto Distrital 221 de 2023.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	V7	
		Fecha:	12 de marzo de 2024	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 2 de 14	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

## SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

### INFORME DE SEGUIMIENTO SEMESTRAL A LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE HACEN PARTE DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO



**Período Evaluado**  
**Primer semestre 2024**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**JULIO 2024**

---



*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	V7	
		Fecha:	12 de marzo de 2024	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 3 de 14	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

## CONTENIDO

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>4</b>
<b>1. GENERALIDADES</b>	<b>5</b>
<b>2. INFORME DETALLADO DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>6</b>
<b>2.1. OBJETIVO ESPECÍFICO 1</b>	<b>6</b>
2.1.1 Resultados de la Prueba y Análisis.	6
2.1.2 Conclusiones	13
2.1.3 Aspectos logrados	13
2.1.4 Fortalezas	13
2.1.5 Oportunidades de mejora	13
2.1.6 Riesgos materializados	14
2.1.7 Hallazgos	14
<b>3. RECOMENDACIONES GENERALES</b>	<b>14</b>
<b>4. CONCLUSIONES GENERALES</b>	<b>14</b>

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V7	
		Fecha:	12 de marzo de 2024	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 4 de 14	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

## PRESENTACIÓN



La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de “Evaluación y Seguimiento” debe desarrollar sus actividades de evaluación de manera planeada, documentada, organizada, y sistemática, en el marco del Sistema de Control Interno.

Este rol, se desarrolla de manera objetiva e independiente, ya que el propósito es realizar la evaluación y emitir un concepto acerca del funcionamiento del Sistema de Control Interno, de la gestión desarrollada y de los resultados alcanzados por la SDDE; que permitan generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de su gestión y desempeño.

En virtud de lo anterior y dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría vigencia 2024 la Oficina de Control Interno desarrolló el seguimiento semestral a los Instrumentos Técnicos y Administrativos que hacen parte de la función de Auditoría Interna en el marco del Sistema de Control Interno, para el primer semestre 2024; para lo cual, se consolidó la información de la gestión de la Oficina de Control Interno y se verificó el cumplimiento de los criterios establecidos en el numeral 5 del artículo 29 del Decreto Distrital 221 de 2023.

El presente informe incluye:

- 1) Los aspectos satisfactorios en relación con los criterios de la evaluación definidos y/o aspectos positivos que se resaltan para que sean mantenidos.
- 2) Las oportunidades de mejora identificadas cuya implementación contribuiría a optimizar la gestión y/o el desempeño.
- 3) Los hallazgos correspondientes a aquellas situaciones que se alejaron del deber ser considerado en los criterios de la evaluación.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>CONTROL INTERNO</b>  <b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	 <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>
		<b>Versión:</b>	V7	
<b>Fecha:</b>	12 de marzo de 2024			
<b>Página:</b>	Página 5 de 14			
<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI			
<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI			
<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

## 1. GENERALIDADES

### 1.1 OBJETIVO GENERAL

Verificar la aplicación de los Instrumentos Técnicos y Administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Económico - SDDE, durante el primer semestre 2024 de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5 del Artículo 29 del Decreto Distrital 221 de 2023.

### 1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Verificar la aplicación de los Instrumentos Técnicos y Administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Económico - SDDE, durante el primer semestre 2024 de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5 del Artículo 29 del Decreto Distrital 221 de 2023.

### 1.3 CRITERIOS

Las oficinas de control interno o quien haga sus veces deberán presentar Informe semestral de seguimiento a los Instrumentos Técnicos y Administrativos que hacen parte de la función de Auditoría Interna, en el marco del Sistema de Control Interno, que contenga información sobre:

- Cumplimiento de los roles de las oficinas de control interno,
- Cumplimiento al estatuto de auditoría interna,
- Ejecución del plan anual de auditoría,
- Cumplimiento al código de ética para el ejercicio de auditoría, las normas y los planes de acción para abordar cualquier problema significativo de cumplimiento,
- Cumplimiento a la política de administración del riesgo y la respuesta al riesgo de la administración que puede ser inaceptable para la entidad,
- La necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría.

### 1.4 ALCANCE

La evaluación independiente, incluye la verificación de la aplicación de los Instrumentos Técnicos y Administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno de la SDDE para el periodo comprendido entre 01 de enero al 30 de junio de 2024.



### 1.5 SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE TEMAS O ASUNTOS QUE REQUIRIERON MEJORA POR LA SDDE REGISTRADOS EN INFORMES ANTERIORES

**Tabla 1: Seguimiento informe anterior**

Oportunidades de Mejora	Acciones Adelantadas
Ampliar la capacidad de gestión y operación de la Oficina de Control Interno de la SDDE, para evaluaciones independientes en temas misionales y estratégicos de la Entidad	Asignó recursos presupuestales para ampliar la capacidad de operación de la OCI en términos de Talento Humano a través de contratos de Prestación de Servicios.

Fuente: Elaboración propia

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V7	
		Fecha:	12 de marzo de 2024	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 6 de 14	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

## 1.6. LIMITACIONES DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

No se presentaron limitaciones para el desarrollo de esta evaluación.

## 2. INFORME DETALLADO DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Verificar la aplicación de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Económico - SDDE, durante el primer semestre 2024 de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5 del Artículo 29 del Decreto Distrital 221 de 2023.

### 2.1. OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Verificar la aplicación de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Económico - SDDE, durante el primer semestre 2024 de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5 del Artículo 29 del Decreto Distrital 221 de 2023.

#### 2.1.1 Resultados de la Prueba y Análisis.



A continuación, se presentan los resultados de la evaluación, de acuerdo con los criterios verificados.

##### 2.1.1.1 Cumplimiento de los roles de las oficinas de control interno

Tabla 2: Cumplimiento roles de la OCI

Roles Oficina de Control Interno	Mecanismo - Instancia	Gestión 1er Semestre 2024
<b>Liderazgo Estratégico:</b> Soporte estratégico para la toma de decisiones en los diferentes comités institucionales.	Empalme nueva Administración	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Presentación de la evolución de la medición de índices del Sistema de Control Interno a través del FURAG 2019 A 2022.</li> <li>* Avances, logros y retos del estado del Sistema de Control Interno y principales aspectos a fortalecer.</li> <li>* Mesas de trabajo con la Alta Dirección con el fin de informar los protocolos de atención con Entes de Control, estado de los Planes de Mejoramiento y Rendición de Cuenta Fiscal.</li> </ul>
	Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Brindó información sobre la importancia de documentar el cumplimiento de las magnitudes de las metas de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Distrital a cargo de cada dependencia y el control y seguimiento de las reservas presupuestales.</li> <li>* Presentó resultados de la Evaluación Gestión por Dependencias 2023, con el fin de brindar a la Alta Dirección información relevante para mejorar resultados en próximas vigencias.</li> <li>* Emitió recomendaciones en la atención de la auditoría financiera y de gestión realizada por la Contraloría de Bogotá.</li> </ul>



*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	V7	
		Fecha:	12 de marzo de 2024	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 7 de 14	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Roles Oficina de Control Interno	Mecanismo - Instancia	Gestión 1er Semestre 2024
	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Presentó resultados y avances de la ejecución del Plan Anual de Auditoría 2024.</li> <li>* Solicitó ajuste del PAA con el fin de incorporar evaluaciones requeridas en la evaluación del desempeño institucional vía FURAG, principalmente.</li> </ul>
	Comité de Contratación	Presentó observaciones y recomendaciones a los estudios previos de algunos procesos contractuales con el fin de prevenir posibles hallazgos de Entes de Control y afectaciones al logro de objetivos de la Entidad.
	Comité de Conciliación	* Participación en las sesiones citadas por la secretaría técnica.
	Comité Distrital de Auditoría	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Socializaron resultados del Comité en la vigencia 2023 relacionados con los equipos técnicos y el fenecimiento de las cuentas fiscales.</li> <li>* Informó la gestión realizada por la Oficina de Control Interno ante la Alta Dirección de la Entidad sobre el resultado de la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable 2023 y solicitó acompañamiento de la Veeduría Distrital.</li> <li>* Participación en el equipo técnico a cargo de seguimiento al plan de mejoramiento del Distrito Capital.</li> </ul>
<b>Enfoque hacia la Prevención:</b> prevenir sobre las diferentes situaciones de riesgo que puedan afectar la efectividad de la operación de la Entidad y/o comprometer su patrimonio;	Plan de Acompañamiento a la Gestión de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Diseño del Plan de Trabajo 2024 con cada proceso de la SDDE; sin embargo, la OAP informó que llevaría a cabo acompañamiento a la primera línea de defensa, atendiendo las responsabilidades descritas en la Política de Administración del Riesgo; razón por la cual, el acompañamiento fue retirado del PAA.</li> </ul>
	Plan de Acompañamiento al Proceso Contable	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Diseño y presentación del Plan que involucra a las dependencias que reportan información financiera al proceso contable de la SDDE.</li> <li>* Acompañamiento en la formulación del Plan de Mejoramiento formulado para la Veeduría Distrital en atención a los resultados de la última Evaluación del Sistema de Control Interno Contable.</li> <li>* Seguimiento a las acciones propuestas por la Entidad al Plan de Mejoramiento - Veeduría Distrital.</li> <li>* Acompañamiento mesas de trabajo con las dependencias misionales que ejecutan Recursos Entregados en Administración y aporte de observaciones y recomendaciones a la gestión realizada.</li> </ul>
	Plan de Fortalecimiento de la Cultura de Control	<p>Con el objetivo de fomentar la cultura de autocontrol, que contribuya al cumplimiento de objetivos instituciones, la OCI en colaboración con la Oficina Asesora de comunicaciones generó:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Publicación de video sobre cómo formular un indicador de gestión</li> <li>* Piezas comunicacionales para sensibilizar a los colaboradores sobre aspectos relevantes del Sistema de Control Interno de la Entidad.</li> </ul>
	Alertas Tempranas	<p>Con el fin de prevenir la extemporaneidad en la presentación de información, la OCI generó alertas tempranas relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Informe Directiva 008 de 2021</li> <li>* Rendición de cuenta mensual.</li> <li>* Rendición cuenta fiscal (mensual y anual) a la Contraloría de Bogotá.</li> <li>* Reportes financieros a la Secretaría Distrital de Hacienda.</li> </ul>

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*



	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V7	
		Fecha:	12 de marzo de 2024	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 8 de 14	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
	Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

Roles Oficina de Control Interno	Mecanismo - Instancia	Gestión 1er Semestre 2024
		<ul style="list-style-type: none"> <li>* Reporte de información y certificación de la información SIDEAP (rendición mensual).</li> <li>* Actualización y seguimiento Registro Nacional de Bases de Datos ante la Superintendencia de Industria y Comercio (rendición anual entre enero y marzo).</li> <li>* Reporte Informe Delitos contra la Administración Pública (rendición anual en enero).</li> <li>* Reporte de participación de mujeres en los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios (rendición anual según cronograma definido por DAFP).</li> </ul>
Evaluación de la Gestión del Riesgo	Evaluaciones Independientes	* Evaluación de la gestión de riesgos de los procesos Gestión de comunicaciones, Control disciplinario y Control interno, planeación estratégica, Gestión Jurídica y Bienes y Servicios Generales.
Evaluación y Seguimiento	Evaluaciones Independientes	*Ejecución del Plan Anual de Auditoría 2024 en un 92% de acuerdo a las Evaluaciones programadas para el primer semestre, las cuales fueron comunicadas al Despacho y publicadas en la página web de la SDDE.
Relación con Entes de Control	Control y Seguimiento a los requerimientos de Entes Externos de Control.	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Gestión y acompañamiento a la respuesta de 168 requerimientos recibidos de Entes de Control: 57 Personería Distrital, 72 Contraloría de Bogotá, 22 Veeduría Distrital y 17 de la PGN.</li> <li>*A partir del 28 de mayo 2024, el Despacho de la SDDE asumió la gestión de este procedimiento según Res. 328 de 2024, la Oficina de Control Interno, continúa ejerciendo el rol de acompañamiento.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia – Plan Anual de Auditoría 2024 – 1er semestre



### 2.1.1.2 Cumplimiento del Estatuto de Auditoría

El Estatuto de Auditoría Interna es el documento que define el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de auditoría interna en la SDDE, considerando como uno de los instrumentos para la actividad de la auditoría interna según el Decreto Nacional 648 de 2017, documento que fue aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el pasado 30 de enero del 2023.

Durante el primer semestre de 2024, no se identificaron situaciones que pudieran comprometer la independencia de la Oficina de Control Interno, como tampoco se declararon conflictos de interés por parte de los profesionales que conforman el equipo OCI. En relación con el desarrollo del trabajo evaluador, se informa que el equipo OCI:

- No tuvo ninguna responsabilidad operativa directa o autoridad sobre ninguno de los asuntos evaluados durante el primer semestre de 2024.
- No tuvo a cargo el inicio o aprobación de transacciones o gestión ajena al funcionamiento inherente de la OCI.
- No participó en procedimientos administrativos de la entidad, a través de autorizaciones, aprobaciones o refrendaciones.
- Manifestó no tener conflictos de interés frente a los asuntos objeto de evaluación.
- No gestionó o administró riesgos de la entidad, salvo los identificados por la OCI para el proceso Control Interno.

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	 <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>
		<b>Versión:</b>	V7	
		<b>Fecha:</b>	12 de marzo de 2024	
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Página:</b>	Página 9 de 14	
		<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
<b>Aprobado por:</b>		Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		



### 2.1.1.3 Ejecución del Plan Anual de Auditoría

En cumplimiento de lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 27 del Decreto Distrital 221<sup>1</sup> de 2023 el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno aprobó el Plan Anual de Auditoría correspondiente a la vigencia 2024, cuyo avance para el primer semestre de la anualidad se refleja en la tabla a continuación:

**Tabla 3: Ejecución Plan Anual de Auditoría\_1er semestre 2024**

No.	Informe	Programado	Ejecutado
<b>1. EVALUACIONES INDEPENDIENTES A PROCESOS</b>			
1	Evaluación al proceso Gestión Judicial incluida la gestión de información en el Sistema SIPROJ	1	1
2	Evaluación al proceso Gestión Documental incluida la gestión de información en el Sistema GESDOC	1	1
3	Evaluación al proceso de Servicio al Ciudadano	1	En ejecución
<b>2. EVALUACIONES INDEPENDIENTES A ASUNTOS</b>			
1	Auditoría Interna al cumplimiento de los lineamientos sobre Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales	1	1
<b>3. EVALUACIONES INDEPENDIENTES NORMATIVAS</b>			
1	Evaluación semestral a la atención de peticiones, quejas, reclamos y denuncias	1	1
2	Evaluación de gestión por dependencias	1	1
3	Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno (Antes Pormenorizado)	1	1
4	Evaluación del cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público	2	2
5	Seguimiento Plan de Mejoramiento Interno	6	6
6	Seguimiento Plan de Mejoramiento Externo	6	6
7	Evaluación a la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública	2	2
8	Seguimiento a la estrategia de racionalización de trámites y OPA's a través de SUIT	2	2
9	Evaluación Sistema de Control Interno Contable	1	1
10	Seguimiento al cumplimiento de las metas del Plan Distrital de Desarrollo	1	1
11	Seguimiento al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Ley 1712-2014	1	1
12	Evaluación sobre el cumplimiento de la Directiva Presidencial 002 de 2002 (Derecho de autor y conexos)	1	1
13	Medición del desempeño institucional frente al Modelo Estándar de Control Interno MECI, a través del formulario FURAG	1	1
14	Evaluación a la gestión adelantada en relación con Acciones de Repetición	1	En ejecución
<b>4. ACTIVIDADES DE ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN.</b>			
1	Plan Acompañamiento "Sostenibilidad del proceso contable"	3	3
2	Alertas tempranas sobre la rendición de informes a organismos de inspección, control y/o vigilancia, por parte de las dependencias de la SDDE	6	6
3	Plan de fortalecimiento de la Cultura del Control en la SDDE	3	1

<sup>1</sup> El Plan Anual de Auditoría de la vigencia será aprobado en el mes de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior.

	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	
		<b>Versión:</b>	V7	
		<b>Fecha:</b>	12 de marzo de 2024	
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Página:</b>	Página 10 de 14	
		<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

No.	Informe	Programado	Ejecutado
<b>5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO</b>			
1	Evaluación del diseño y efectividad de las actividades de administración riesgo	2	2
<b>6. RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL</b>			
1	Control y seguimiento al trámite de requerimientos de Entes Externos de Control	Permanente	Permanente
2	Rendición Informes a cargo de la OCI para la Cuenta Fiscal Anual de la Contraloría de Bogotá	1	1
3	Acompañamiento a las dependencias de la SDDE en la atención de requerimientos, auditorías y visitas de Entes Externos de Control	Permanente	Permanente
<b>7. LIDERAZGO ESTRATÉGICO</b>			
1	Informe de resultados sobre la ejecución del Plan Anual de Auditoría al CICCI	1	1
2	Asesoría y acompañamiento a la Alta Dirección en asuntos relacionados con el Sistema de Control de la Entidad	Permanente	Permanente
<b>8. GESTIÓN OFICINA CONTROL INTERNO</b>			
1	Medición y reporte de indicadores de gestión Proceso Control Interno	2	2
2	Informe Acumulado de Gestión sobre los Roles definidos en el Decreto 648 de 2017.	6	5
3	Administración de riesgos identificados para el proceso Control Interno	2	2
4	Revisión y actualización esquema documental proceso Control Interno	1	1
5	Revisión y actualización de información según esquema de publicación SDDE	2	2
<b>Total</b>		<b>60</b>	<b>55</b>

Fuente: Elaboración propia – Plan Anual de Auditoría 2024 – 1er semestre

De lo anterior se observó que, para el periodo evaluado dos informes se encuentran en ejecución (*Evaluación al proceso de Servicio al Ciudadano y Evaluación a la gestión adelantada en relación con Acciones de Repetición*). Se observó un avance del plan del 92% de lo programado para el primer semestre.



#### 2.1.1.4 Cumplimiento del Código de Ética para el ejercicio de auditoría

El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno aprobó el Código de Ética (30-ene-2023) cuyo objetivo es promover el adecuado comportamiento de los auditores internos, tomando como referencia algunos aspectos contenidos en el “Código de Ética” del Instituto de Auditores Internos, el cual abarca tanto los principios para la práctica de la profesión, como las reglas de conducta que describen los comportamientos que deberá adoptar el auditor interno al desarrollar su trabajo. Este documento es el segundo instrumento para la actividad de la auditoría interna según el Decreto Nacional 648 de 2017.

En virtud de lo anterior, al iniciar cada evaluación independiente, el equipo auditor asignado diligencia el formato *DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES Y COMPROMISO ÉTICO DE AUDITORES INTERNOS DE LA SDDE*, el cual certifica que conoce, comprende y se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Código de Ética del Auditor Interno de la Entidad.

Finalmente, con el fin de reforzar en el Equipo Auditor los principios del Código, se realizó una actividad al interior de la OCI, la cual se dividió en dos (2) etapas: i) envió de correos en los que

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	<b>CONTROL INTERNO</b>  <b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	
		<b>Versión:</b>	V7	
<b>Fecha:</b>	12 de marzo de 2024			
<b>Página:</b>	Página 11 de 14			
<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI			
<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI			
<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

se socializaba información sobre los principios y reglas de conducta y ii) actividad lúdica. Como resultado se obtuvo el aprendizaje de los principios del Código de Ética:



- Integridad
- Objetividad
- Confidencialidad
- Competencia
- Comportamiento Profesional
- Interés público y valor agregado
- Compromiso Ético
- Conflicto de intereses

Estos principios son aplicados en las Evaluaciones Independientes que ejecuta la OCI, de acuerdo a lo programado en el Plan Anual de Auditoría.

### 2.1.1.5 Cumplimiento de la Política de Administración del Riesgo



En cumplimiento de los roles y responsabilidades asignados a la 3ra línea de defensa en la Política de Administración del Riesgo, la Oficina de Control Interno dando cierre al Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2023, en el mes de enero evaluó la gestión de riesgos realizada por los líderes de los procesos Gestión de comunicaciones, Control disciplinario, Control interno, Planeación Estratégica, Gestión Jurídica y Bienes y Servicios Generales, cuyos resultados fueron dados a conocer al despacho y a los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICC, concluyendo que la entidad presenta falencia en la aplicación de los lineamientos establecidos en la Política (versión 6 del 2022), lo que puede ocasionar la materialización de algún riesgo afectando el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Ahora bien, en la evaluación del primer trimestre de la vigencia 2024, nuevamente la OCI concluye que se observaron debilidades en la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos, tanto en la identificación de eventos clave y causas raíz, diseño de controles y formulación de planes de acción; así mismo, con relación al cumplimiento de las responsabilidades asignadas a la 1era Línea de Defensa, se observó que presenta deficiencias en la aplicación de lineamientos técnicos para la administración del riesgo y respecto a la 2da Línea de Defensa, se identificó que aplica parcialmente sus compromisos de cara a la Política, en especial lo relacionado con la verificación sobre la adecuada identificación de los riesgos por parte de 1ra LD.

Por otra parte, en el primer semestre la OCI adelantó las evaluaciones independientes programadas en el PAA y comunicó al despacho y a los integrantes del CICC las siguientes materializaciones:

---

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	 <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>
		<b>Versión:</b>	V7	
		<b>Fecha:</b>	12 de marzo de 2024	
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Página:</b>	Página 12 de 14	
		<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
	<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

**Tabla 4: Riesgos materializados informados**

<b>Evaluación</b>	<b>Riesgos Materializados</b>
Evaluación a la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública de la SDDE – 3er cuatrimestre 2023.	(i) "...Incumplimiento de la estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas al cierre de la vigencia..." y (ii) "...Incumplimiento mayor al tolerado de las actividades formuladas en el PTEP y en el plan de cierre de brechas y sostenibilidad de MIPG- al cierre de la vigencia
Seguimiento a la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública Ley 1712 de 2014.	<i>Incumplimiento mayor al tolerado de las actividades formuladas en el PTEP (...)</i>
Evaluación a la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública de la SDDE – 1er cuatrimestre 2024.	<i>Incumplimiento mayor al tolerado de las actividades formuladas en el PTEP (...)</i>
Seguimiento al Cumplimiento de las Metas Plan Distrital de Desarrollo – Corte 31 de diciembre 2023	<i>Presentación de información errónea, inexacta o incompleta del estado de las metas de plan de desarrollo y/o proyectos de inversión institucionales en los informes o reportes oficiales debido a Reporte de información inoportuna, incompleta, o incorrecta por parte de las dependencias (...).</i>
Evaluación al proceso Gestión Judicial, incluida la gestión de información en el Sistema SIPROJ - Segundo semestre 2023.	<i>(...) se recomienda analizar la inclusión de riesgos asociados a la desactualización de información contable, teniendo en cuenta las observaciones reiterativas que se han formulado sobre los pasivos por Litigios y Demandas.</i>
Evaluación Independiente al proceso de Gestión Documental incluida la gestión de información en el Sistema GESDOC.	<i>(...) se identificó la posible pérdida de información (...); no obstante, la Entidad no está administrando esta situación en su mapa de riesgos. Así las cosas, esta Oficina advierte la presunta materialización de un riesgo relacionado con la pérdida de información.</i>

Fuente: Elaboración propia – Informes evaluación independiente

De lo anterior, no se observó por parte de la 1era y 2da Línea de Defensa que se hubieran adelantado acciones que permitan mitigar las situaciones identificadas por la Oficina de Control Interno producto de la evaluación independiente.

Finalmente, en la sesión ordinaria del CICCI la cual se llevó a cabo el 19-jun-2024 se aprobó la exclusión del PAA el Plan de Acompañamiento "Metodologías y herramientas para la identificación, análisis y evaluación de riesgos" toda vez que se está desarrollando bajo el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación.

### 2.1.1.6 Necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría



Para la ejecución del Plan de Auditoría de la vigencia 2023, la OCI contó con el siguiente talento Humano:

**Tabla 5: Relación colaboradores de la OCI\_ 1er semestre 2024**

<b>FUNCIONARIOS</b>		<b>CONTRATISTAS</b>	
1	Jefe Oficina de Control Interno (Contadora Pública)	1	Contador
1	Profesional Especializado (Ingeniero Industrial)	2	Ingenieros Industriales
2		1	Profesional de Comercio Internacional

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	V7	
		Fecha:	12 de marzo de 2024	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 13 de 14	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

FUNCIONARIOS		CONTRATISTAS	
1	Profesionales Universitarios (1 Administrador – 1 Contador)	2	Abogado
	Auxiliar Administrativo	1	Nivel Técnico

Fuente: Elaboración propia – Caracterización OCI

Con este recurso se atendieron las Evaluaciones Independientes programadas en el Plan Anual de Auditoría 2024 y que correspondían a las estipuladas en el marco normativo aplicable.

Por otra parte, es importante señalar que la Administración asignó recursos presupuestales para ampliar la capacidad de operación de la Oficina de Control Interno en términos de Talento Humano a través de contratos de Prestación de Servicios, los cuales se verán reflejados en el segundo semestre de la vigencia 2024, con el fin de dar cobertura a temas misionales y estratégicos en cumplimiento de los Roles asignados por el Decreto Nacional 648 de 2017 y abordar un mayor alcance en los temas evaluados, incluyendo evaluaciones valoradas en el Índice de Desempeño Institucional de la Política de Control Interno medido a través de FURAG.

## 2.1.2 Conclusiones

La Oficina de Control Interno, desarrolló sus funciones, a través de la aplicación de los cinco roles: i) liderazgo estratégico, ii) enfoque hacia la prevención, iii) evaluación a la gestión del riesgo, iv) evaluación y seguimiento y, v) relación con entes externos de control, en concordancia con el Decreto 648 de 2017 y la “Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces” del Departamento Administrativo de la Función Pública.

## 2.1.3 Aspectos logrados

La OCI dio cumplimiento de los criterios establecidos en el numeral 5<sup>2</sup> del Artículo 29 del Decreto Distrital 221 de 2023.

## 2.1.4 Fortalezas



No se identificaron aspectos que representen un plus o valor agregado sobre el asunto evaluado.

## 2.1.5 Oportunidades de mejora

No se presentaron para este seguimiento

<sup>2</sup> Informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno, que contenga información acerca del cumplimiento de los roles de las oficinas de control interno, del cumplimiento al estatuto de auditoría interna, de la ejecución del plan anual de auditoría, del cumplimiento al código de ética para el ejercicio de auditoría, las normas y los planes de acción para abordar cualquier problema significativo de cumplimiento, del cumplimiento a la política de administración del riesgo y la respuesta al riesgo de la administración que puede ser inaceptable para la entidad, e información acerca de la necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría.

Este informe se deberá presentar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, con corte a 30 de junio y 31 de diciembre de cada vigencia, a más tardar el 31 de julio y 31 de enero, respectivamente.

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V7	
		Fecha:	12 de marzo de 2024	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 14 de 14	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

### 2.1.6 Riesgos materializados

No se materializaron riesgos para este seguimiento.

### 2.1.7 Hallazgos

No se presentaron para este seguimiento.

## 3. RECOMENDACIONES GENERALES

Dar continuidad a la aplicación de instrumentos técnicos y administrativos para la mejora del Sistema de Control Interno y el fortalecimiento de la evaluación independiente, en el marco de la Política de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Entidad.

## 4. CONCLUSIONES GENERALES

Existe una adecuada implementación de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno, el cumplimiento tanto de los roles de la oficina de Control interno, del Estatuto de Auditoría Interna, del Código de ética, de la ejecución del plan anual de auditoría y la valoración desde tercera línea de defensa a la política de administración del riesgo durante el primer semestre 2024.

Cordial saludo,



**Rosalba Guzmán Guzmán**  
Jefe Oficina de Control Interno

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		Firma
Elaboró:	Mónica Bustamante Portela – Contratista OCI	MABP
	Wilson Jiménez Caicedo – Profesional OCI	WJC

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*